

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas a esta Presidencia,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud, emitida por el Ayuntamiento de BELMONTE DE GRACIÁN de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de la actuación "OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA PARA ALBERGUE I FASE" (Expte. 3761/2020), incluida dentro del Plan PLUS 2021; y ello porque la nueva actuación solicitada cumple todos los requisitos expuestos en la Norma Décima de la Convocatoria del Plan PLUS 2021 y no perjudica a derechos de terceros.

SEGUNDO.- Incluir como actuación subvencionada por el Plan PLUS 2021, la actuación "Equipamiento albergue municipal", con un presupuesto de 8.591.-€ y una subvención de 8.591.-€, vinculada a la aplicación presupuestaria 44000/43200/7620621 (RC 22022002349). Marginal del programa Accede es el 407147.

TERCERO.- Informar al Ayuntamiento que continúan vigentes los plazos de ejecución y justificación y demás extremos establecidos en la Convocatoria y el Acuerdo de aprobación del Plan PLUS 2021.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de BELMONTE DE GRACIÁN, comunicándole que los documentos que sirven de base para la adopción de la misma se encuentran insertos dentro del Expediente 843/2022 al cual tiene acceso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

